

PROCEDIMIENTOS PARA PRESERVAR LA INTIMIDAD DEL CIUDADANO

A la hora de realizar estas mejoras se han tenido en cuenta las sugerencias de los profesionales de la unidad, los ciudadanos y la experiencia de otras Unidades de nuestro hospital.

Las actuaciones a seguir han sido las siguientes:

1. **Identificación** verbal y por la correspondiente tarjeta del personal que facilita la información médica
2. Creación de un **despacho específico** para la información a los familiares. El despacho se sitúa en el área 6ª, frente a la habitación 620, y se encuentra perfectamente señalizado y preparado
3. **Adaptación de los despachos** de Medicina Interna, Cardiología, Digestivo y Neumología para dar información a los familiares
4. Asumir la **voluntad expresada por el paciente** de no suministrar información clínica sobre su proceso a los familiares o personas que el paciente no considere oportunos
5. Colocación de **cortinas** de separación entre las dos camas de las habitaciones de hospitalización
6. Creación de **habitaciones individuales** en el área 5ª y otras habitaciones en el área 6ª para pacientes que lo precisen por necesidad de aislamiento o debido a las especiales características de su proceso (pacientes en estadio terminal, pacientes desorientados...)
7. Colocación de **cortinas para las camillas** de exploración y/o **pestillos** en las puertas de consultas externas

8. Prohibición de exponer públicamente los **listados de los pacientes** citados en consultas externas o para la realización de exploraciones complementarias
9. Colocación de **cortinas para las camillas** de exploración y/o **pestillos** en las puertas de las áreas de exploraciones cardiológicas, digestivas y neumológicas
10. En la asistencia a pruebas diagnosticas se dispondrá de ropa adecuada para efectuar las exploraciones o pruebas que puedan causar incomodidad o pudor de los pacientes
11. Durante los actos clínicos y aseo de los pacientes no serán interrumpidos por personas ajenas a los mismos, manteniendo la puerta cerrada durante el tiempo establecido para el procedimiento.
12. Cumplir escrupulosamente con la normativa sobre la **confidencialidad de los datos clínicos** y de carácter personal contenido en la documentación clínica no archivada, la integridad de la misma y, en el caso de estar informatizadas, la imposibilidad de acceso por parte de personas no autorizadas
13. Se han adecuado **normas** en cuanto al horario de pase de sala de 9 a 13 horas en el que solo se permite un acompañante y/o cuidador por paciente.
14. **Sesión acreditada** sobre intimidad y confidencialidad.
15. Se mantendrán **formulas de cortesía y buenas maneras** como muestras de respeto mutuo y excelencia en el trabajo.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

U.G.C. MEDICINA INTERNA

Nº DE EDICION	FECHA	NATURALEZA DE LA REVISIÓN
01	14/10/2011	Emisión Inicial.

Area de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00

